

EDITORIAL

Con la llegada de este 2017 y el ocaso de este 2016 que tantos cambios y situaciones singulares nos ha deparado, como la entrada en vigor de las famosas Ley 39 y Ley 40 de procedimiento administrativo, desde el CEMCI seguimos tratando de dar forma a toda esta serie de nuevas vicisitudes que desdibujan el panorama conocido y nos plantean un conjunto de procesos a los que nos merece la pena seguir atentos.

Desde el Centro luchamos día a día para que nuestra labor esté presente no solo de una forma altruista, sino que trabajamos de manera cabal para que la proximidad y la atención con los alumnos, los profesores y las administraciones, siga siendo uno de los ejes en los que crecer y apuntalar el futuro.

El CEMCI ha ido estirándose como organización y remachando los anclajes de un proyecto que se desenvuelve en tres partes, siempre teniendo presente que nuestra meta sirve de pasarela para que nuestros principales beneficiarios, que pueden ser consistorios y cuerpos administrativos, vean facilitado el ejercicio de su competencias -siempre de un modo más próximo y detallado-, lo que les permita ir dejando a un lado ese cariz de usuario, y buscando tener más presente, el de personas, ya que a fin de cuentas, la administración es la estructura que da forma a nuestro sistema, compuesto por todos y cada uno de los ciudadanos.

Las funciones de la Revista Electrónica tratan de eso, de aproximar de una manera menos ardua, las ya de por sí farragosas leyes, cambios administrativos y, un largo etcétera de paradigmas que pueden alejar al ciudadano de sus quehaceres propios del cargo dentro de una comunidad. Nuestro número trimestral ejecuta con ímpetu esta acometida de desarbolar las dudas que pueden suscitarse en la rigurosa y constante, producción normativa, con trabajos pormenorizados y dividido en secciones, donde se pueden vislumbrar con mayor facilidad, las respuestas a las posibles dudas.

En aras de desdoblarse esfuerzos, en el CEMCI se trabaja día a día para que el esfuerzo tú a tú se vea recompensando. Una de esas medidas que dan valor al esfuerzo es la sección de la revista dedicada a proyectar algunos de los Trabajos de Evaluación, concluidos como ejercicio de buena praxis y que a continuación procederemos a presentar. Por un lado Elba María GONZÁLEZ HERNÁNDEZ desarrolla un minucioso trabajo sobre las exenciones del IBI. Su proyecto titulado *Las confesiones religiosas y los beneficios fiscales: exención en el IBI*, rescata un controvertido asunto como es la connivencia mostrada desde los ejecutivos y administraciones, con respecto a la figura de la Iglesia y el pago de impuestos sobre sus bienes. González Hernández realiza una evolución desde el origen y hasta la actualidad, así como presentar las propuestas

habidas por los distintos partidos políticos. En el siguiente trabajo evaluador, el de Francisco de Asís LÓPEZ LARA, se descuelga en otra reflexión sobre la materia impositiva. En un estudio titulado *El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana ante la crisis del mercado inmobiliario*, desgrana con brillantez y síntesis, este problema tan en liza como es el tema de la calificación de terrenos, así como su principal problemática propiciada por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Por último y no por ello menos importante, destacamos en esta sección el trabajo de José LLAMAS INIESTA, titulado *Perspectivas y preocupaciones sobre el suelo no urbanizable en los pequeños municipios andaluces. Visión «ex ante»: La cuestión de los usos. Óptica «ex post»: Regularización de la edificación ilegal según el decreto 2/2012*. Llamas desgrana algunas de las disyuntivas producidas a raíz de la conversión del suelo andaluz, destacando también una secuencia de sus patologías, principalmente crónicas y supeditadas a la situación que vive y ha vivido nuestra comunidad, relacionada con su modelo productivo.

Por otro lado en este trimestre, en el apartado Tribuna contaremos con un artículo denominado: *La revisión de oficio y sus modalidades en la nueva ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*. En él, Eduardo G. POZO BOUZAS destaca las novedades más importantes que se desligan de la LPAC. Gracias a este trabajo comprobamos algunas de las reformas que supone este cambio vertiginoso de una ley enraizada ya desde 1992. Cambiando totalmente de materia contaremos con un divergente trabajo presentado por Eva M. SÁNCHEZ TEBA, con la cual colaboran Verónica Ramírez, Diego Gil y Daniel González-Bootello, en el grupo de trabajo Human Smart City, Clúster Andalucía Smart City. Eva nos invita a introducirnos en una reflexión sobre la evolución poblacional, así como los problemas a los que debe enfrentarse la ciudad para poder acoger este nuevo paradigma funcional.

En esta serie de ideas y disyuntivas que planteamos y recogemos a través de nuestros colaboradores y desde nuestra propia tinta, hacemos hincapié en la labor que la Administración deber prestar al ciudadano, haciéndolo copartcipe de todo el enjambre que supone conformar una sociedad crítica, dispuesta al cambio y la reflexión.

CEMCI